

Standard Conditions of Supervision may vary based on the date of the offense. Additional Special Conditions of Supervision will vary from case to case. While we strive to provide accurate and up to date content, it is not guaranteed to be complete or correct. Always follow the conditions given to you by your U.S. Probation Officer.

# **Distrito de Puerto Rico**

## **Condiciones de Supervisión**

Como parte de su probatoria, los acusados tienen que cumplir con las siguientes condiciones estándar de supervisión:

1. Reportarse a la oficina de probatoria federal en el distrito judicial donde está autorizado a residir en un término de 72 horas desde la sentencia, a menos que el oficial de probatoria indique que se reporte a otra oficina de probatoria federal o dentro de otro término de tiempo.
2. Después de reportarse inicialmente a la oficina de probatoria federal, el acusado recibirá instrucciones del tribunal o del oficial de probatoria sobre cómo y cuándo tiene que reportarse a su oficial de probatoria, y tiene que reportarse a su oficial de probatoria de acuerdo a estas instrucciones.
3. El acusado no puede abandonar a sabiendas el distrito judicial federal donde está autorizado a residir sin primero obtener autorización del tribunal o de su oficial de probatoria.
4. El acusado tiene que responder con sinceridad las preguntas hechas por su oficial de probatoria.
5. El acusado tiene que vivir en un lugar autorizado por el oficial de probatoria. Si planea mudarse o cambiar cualquier cosa en sus arreglos de vivienda (como las personas con las que vive), debe notificar a su oficial de probatoria por lo menos 10 días antes del cambio. Si no es posible notificar por adelantado a su oficial de probatoria debido a circunstancias imprevistas, el acusado debe notificar a su oficial de probatoria dentro de 72 horas de enterarse del cambio o posible cambio.
6. El acusado tiene que permitir que su oficial de probatoria le visite en cualquier momento en su hogar o en otro lugar y tiene que permitir que el oficial de probatoria incaute cualquier artículo prohibido por las condiciones de su supervisión que el oficial observe a simple vista.
7. El acusado tiene que trabajar a tiempo completo (al menos 30 horas por semana) en un tipo de empleo legal, a menos que el oficial de probatoria le exima de hacerlo. Si no tiene un empleo a tiempo completo, debe intentar encontrar un empleo a tiempo completo, a menos que el oficial de probatoria lo exima de hacerlo. Si planifica cambiar su trabajo o cualquier cosa de su trabajo (como su posición o sus responsabilidades laborales), debe notificar al oficial de probatoria por lo menos 10 días antes del cambio. Si no es posible notificar al oficial de probatoria con al menos 10 días de antelación debido a circunstancias imprevistas, debe notificar al oficial de probatoria dentro de las 72 horas de enterarse del cambio o posible cambio.

8. El acusado no puede comunicarse o interactuar con alguien que sepa que está involucrado en actividades delictivas. Si el acusado sabe que alguien ha sido sentenciado por un delito grave, no debe comunicarse a sabiendas o interactuar con esa persona sin antes obtener el permiso del oficial de probatoria.
9. Si el acusado es arrestado o interrogado por un oficial de la ley, debe notificarlo a su oficial de probatoria dentro de 72 horas.
10. El acusado no puede adquirir, tomar prestada o tener acceso a un arma de fuego, munición, dispositivo destructivo, o arma peligrosa (es decir, cualquier objeto diseñado o modificado con el propósito específico de causar lesiones corporales o muerte a otra persona como nunchakus o tasers).
11. El acusado no puede actuar ni hacer ningún acuerdo con alguna agencia de ley para actuar como confidente o informante sin permiso previo del tribunal.
12. Si el oficial de probatoria determina que el acusado representa un riesgo para otra persona (incluyendo alguna organización), el oficial de probatoria puede requerir que el acusado notifique a esa persona acerca del riesgo y tiene que cumplir con esa instrucción. El oficial de probatoria puede comunicarse con esa persona y confirmar que fue notificada sobre el riesgo.
13. El acusado tiene que cumplir las instrucciones del oficial de probatoria relacionadas con las condiciones de supervisión.

## **Restricciones para Viajar**

Puede solicitar una autorización de viaje después que hayan transcurrido los primeros seis (6) meses de su libertad supervisada tras la sentencia. Si el viaje es dentro de Estados Unidos y de una duración de quince (15) días o menos, debe someter una solicitud de viaje y recibir autorización del oficial de probatoria federal a cargo de su supervisión. Además, si el viaje tiene una duración mayor a quince (15) días, debe reportarse a la oficina de probatoria federal del distrito a donde está viajando.

- Si está en supervisión previa al juicio, su abogado debe presentar una solicitud de viaje al tribunal.